



Sachaca, 07 de mayo del 2025

**VISTOS:**

El Memorandum N° 00130-2025-ALC-MDS, de fecha 07 de mayo de 2025, emitido por el Dr. Renzo Alonso Salas Herrera, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N° 00031-2025-GM-MDS de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por Augusto Luis Riveros Chávez, Gerente Municipal, el Informe N° 00246-2025-GPPYR-GM-MDS de fecha 29 de abril de 2025 emitido por Adonis Alexis Paredes Cano Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Informe N° 03732-2025-SGL-GAF-MDS de fecha 11 de abril de 2025 emitido por Martha Bersabeth Camasita Mendoza Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Sachaca, el Memorandum N° 00352-2025-GM-MDS de fecha 15 de abril del 2025, emitido por agosto Luis Riveros Chávez Gerente Municipal y el Informe Legal N° 0251-2025-GAJ-MDS de fecha 07 de mayo de 2025 emitido por el Abg. Yasmani R. Cardeña Merma, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sachaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Título Preliminar Artículo II de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2023-MDS, de fecha 20 de julio del 2023, se aprobó la "Directiva N° 003-2023-GM-MDS para elaboración de Planes de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Sachaca, la misma que precisa lo siguiente:

**"II FINALIDAD:**

*Planificar las actividades de cada unidad orgánica y cumplir los objetivos de las actividades de acuerdo a los Planes Estrategias de la entidad."*

Que, en el artículo 119-A de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, las audiencias públicas son mecanismos de rendición de cuentas que dan a conocer la gestión del gobierno local en el ámbito presupuestal, logros de la gestión y las dificultades que se presentan. Dichas audiencias deben ser realizadas mínimamente 02 veces al año, una en mayo y la otra en setiembre, con el fin de evaluar la ejecución del presupuesto y la perspectiva de la institución proyectada al cierre del año fiscal;

Que, mediante Memorandum N° 00352-2025-GM-MDS, de fecha 15 abril del 2025, emitido por Augusto Luis Riveros Chávez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca, que presenta el Plan de Trabajo para la "I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025" que será llevada a cabo el 16 de mayo de 2025, para cumplir con lo estipulado en la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 03843-2025-SGL-GAF-MDS, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por Martha Bersabeth Camasita Mendoza Subgerente de Logística de la Municipalidad Distrital de Sachaca, remite las cotizaciones correspondientes al "Plan de la I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025" siendo el monto total del plan: S/. 2,918.00;

Que, mediante Informe N° 00246-2025-GPPYR-GM-MDS, de fecha 29 de abril del 2025, emitido por Adonis Alexis Paredes Cano Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Sachaca, concluye en su informe indicando lo siguiente:

3.1 "Estando a los Antecedentes este despacho debe indicar que se otorga la disponibilidad presupuestal, para el Plan de Trabajo - "Plan de la I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025" por un monto de S/.2,918.00 (Dos mil Novecientos Dieciocho con 00/100 soles).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO
05. RECURSOS DETERMINADOS	S/. 2,918.00

3.2. Asimismo, se indica que el Plan de Trabajo: PLAN DE TRABAJO"- I AUDIENCIA PÚBLICA - RENDICIÓN DE CUENTAS 2025", se encargará de la Actividad Operativa Institucional denominada: PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE TRABAJO Y REPRESENTACIÓN con código AOI 300347000300".

Que, mediante Informe N° 00031-2025-GM-MDS, de fecha 05 de mayo de 2025, emitido por Augusto Luis Rivera Chávez, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sachaca, en el que solicita al despacho de alcaldía apruebe el Plan de Trabajo denominado "I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025", disponiendo se emita el acto resolutive correspondiente;





Que, mediante Memorandum N° 00130-2025-ALC-MDS, de fecha 07 de mayo de 2025, emitida por Renzo Alonso Salas Herrera, alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, dispone que este despacho emita el informe legal respectivo;

Que, asimismo, indicar que el Plan de Trabajo "Plan de la I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025" se encuentra en la Actividad Operativa Institucional (POI) denominada: "PARTICIPACIÓN EN COMISIONES DE TRABAJO Y REPRESENTACIÓN", Código -AOI-300347000300;

Que, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2023-GM-MDS, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y elaboración de planes de Trabajo" para el año 2024, aprobada con la Resolución de Gerencia Municipal N° 074-2023-MDS, de fecha 20 de julio de 2023, el presente Plan de Trabajo "Plan de la I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025" tiene como meta: 260 pobladores y dirigentes del distrito de Sachaca;

Que, por lo tanto, de acuerdo a la Directiva N° 003-2023-GM-MDS, "Lineamientos para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Elaboración de Planes de Trabajo", el presente Plan de Trabajo "Plan de la I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025" deberá ser aprobado por el Titular del pliego y pueda emitir acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el presente informe se sustenta con los fundamentos y conclusiones de los demás informes del presente expediente, por lo que este último forma parte integrante del presente acto administrativo, son de responsabilidad de los profesionales técnicos y/o especialistas que han emitido en cumplimiento de sus funciones, este despacho deslinda responsabilidad sobre las cotizaciones y futura modalidad de ejecución del presente plan;

Que, conforme al artículo 182° del Texto Única de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece lo siguiente:

**"Artículo 182.- Presunción de la calidad de los informes**

- 182.1 Los informes administrativos pueden ser obligatorios a facultativos y vinculantes o no vinculantes.
- 182.2 Los dictámenes e informes se presumirán facultativos y no vinculantes, con las excepciones de ley".

Que, mediante el Informe Legal N° 0251-2025-GAJ-MDS de fecha 07 de mayo del 2025 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, quien es de la opinión porque el Plan de Trabajo "Plan de la I Audiencia Pública - Rendición de Cuentas 2025", cuenta con la justificación por lo que es viable que se remita el presente expediente al despacho de alcaldía, para que emita el acto resolutivo aprobando el presente Plan de Trabajo, el mismo que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 2,918.00 (Dos mil Novecientos Dieciocho con 00/100 soles) conforme al Informe N° 000246-2025-GPPYR-GM-MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, asimismo mediante el Informe N° 00031-2025-GM-MDS, el Gerente Municipal, considera que se debe aprobar el plan respectivo ya que se llevará a cabo para cumplir con la normativa vigente;

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Código Civil y por los considerandos antes expuestos.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado "PLAN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA - RENDICIÓN DE CUENTAS 2025", el mismo que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 2,918.00 (Dos Mil Novecientos Dieciocho con 00/100 soles) conforme al Informe N° 000246-2025-GPPYR-GM-MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, asimismo mediante el Informe N° 00031-2025-GM-MDS.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "PLAN DE LA I AUDIENCIA PÚBLICA - RENDICIÓN DE CUENTAS 2025", a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** que la presente Resolución de Alcaldía se ponga en conocimiento de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como de las Gerencias, Subgerencias, áreas y departamentos de la Municipalidad Distrital de Sachaca.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
*Abog. Renzo Harold Rivera Vega*  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
ALCALDÍA  
*Dr. Renzo Alonso Salas Herrera*  
ALCALDE  
Av. Fernandini S/N (Estadio de Sachaca)

